RESOLUCIÓN CS Nº 108 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 12.076/23

VISTO las presentes actuaciones y, por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple de la asignatura **SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA** de la carrera Licenciatura en Nutrición-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD Nº 342/23 del Consejo Directivo de la citada Facultad convoca al concurso de referencia, designando a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo:

Que a fs. 24 obra ACTA CIERRE DE INSCRIPCIÓN de postulantes al mencionado cargo.

Que a fs. 25 el postulante Lic. Julio Cesar OYES LÓPEZ ONTIVEROS presenta recusación, con causal en el art. 27 inc e) y g), en contra de cada uno de los miembros del Jurado.

Que el artículo 27º inciso e) y g) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, expresa:

- e) Ser o haber sido autor de denuncia querella contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anteoridad a la designación del Jurado.
- g) Tener amistad íntima con alguno de los aspirantes o enemistad o resentimiento que se manifiesta por hechos conocidos en el momento de su designación.

Que a fs. 37-38 obra descargo de la Prof. Emelda Ester Barrientos, negando las acusaciones formuladas por el postulante Lic. Julio Oyes López Ontiveros y, excusándose de integrar el Jurado a fines de mantener la ecuanimidad en los resultados del concurso, y evitar futuras denuncias.

Que a fs. 39-49 rolan los descargos del resto de los profesionales designados como miembros del Jurado titulares/ suplentes para entender el presente concurso.

Que por Resolución CD Nº 916-23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, rechaza la recusación interpuesta por el postulante Julio Oyes López Ontiveros, y acepta la excusación presentada por la Prof. Imelda Ester Barrientos para integrar el Jurado que entenderá el mencionado concurso.

Que la mencionada Unidad Académica por Resolución D Nº 805-23 sustituye a la Lic. Imelda Barrientos, miembro del Jurado Titular, por la Prof. Eugenia María Villagrán, y por Resolución D Nº 806-23 acepta los aspirantes al concurso de referencia.

Que a fs. 58 rola presentación del Lic. LÓPEZ ONTIVEROS solicitando que la Resolución por la cual se rechazó su recusación sea resuelta por el Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo dictaminado por ASESORIA JURIDICA a fs. 59, en su Dictamen Nº 22.133, y de acuerdo al artículo 30 de la Res. CS 661/88, que en parte expresa:

#

Expte. Nº 12.076/23

RESOLUCIÓN CS Nº 108 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

"...las recusaciones y excusaciones de los miembros de Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo...El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los 25 días hábiles de haber recibido las actuaciones correspondientes."

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 22/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR in limine, de acuerdo al principio de irrecurribilidad art. 30 Res. CS Nº 661/88, la recusación planteada por el postulante Lic. Julio OYES LÓPEZ ONTIVEROS en contra de los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA de la carrera Licenciatura en Nutrición-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR la Resolución CD Nº 916/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: miembros del Jurado, postulante Lic. López Ontiveros, Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR Universidad Nacional de Salta